

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección de Veteranos y
Rehabilitación Inclusiva - DIVRI

Plan Anual de vacantes y provisión de Recursos Humanos 2024

Versión 1
Enero 2024

DIVRI | DIRECCIÓN DE
VETERANOS Y
REHABILITACIÓN
INCLUSIVA

Contenido

1. Introducción	4
2. Objetivos	5
2.1 Alcance	5
2.2 Objetivo general	5
2.3 Objetivos específicos	5
3. Normatividad	6
4. Marco Conceptual	9
5. Caracterización del Talento Humano	15
5.1 Planta de Personal	15
5.2 Personas en la Modalidad de Contrato por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	15
5.3 Personal de las Fuerzas Militares y de Policía en Comisión de Servicio	22
5.4 Tipo de Vinculación	23
5.4 Relación de profesiones con las que cuenta el personal de planta	26
6. Plan de Provisión de Empleos	28
6.1 Empleos de Carrera Administrativa	29
6.2 Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	29
6.3 Proyección Pensión de Jubilación o Retiro Forzoso	29
6.4 Vinculación de Personal con Discapacidad	29

6.6 Responsables del Plan Anual de Vacantes y de Provisión de Recursos	30
6.7 Modalidad de Provisión.....	31
6.8 Nombramiento en periodo de Prueba	32
6.9 Evaluación del Desempeño Laboral	33
7. Plan Anual de Vacantes	34
7.1 Empleos Provistos y Vacantes	36
8. Evaluación del Plan.....	37

1

Introducción

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva como dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, adoptó los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que estructuró la función pública para todas las entidades del Estado, cumpliendo con uno de los principales objetivos del modelo que está direccionado a propiciar la consolidación de una cultura organizacional sólida, basada en estrategias que permitan fortalecer los conocimientos y las competencias funcionales de los servidores públicos para brindar un servicio con calidad y excelencia que satisfaga las necesidades de los grupos de interés; es así como en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 618 de 2018, esta dependencia adelanta las acciones dirigidas a proyectar los recursos humanos requeridos para proveer las vacantes con los perfiles idóneos en pro del cumplimiento de nuestra misionalidad.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva tiene identificados los empleos de la planta de personal y ha establecido con base en lo anterior las vacantes que tiene disponibles en la actualidad.

Finalmente, teniendo en cuenta los ejes de la dimensión del talento humano que corresponden a las fases de diagnóstico, planeación estratégica, ejecución, seguimiento y análisis de resultados, se contará con una estructuración de la planta de personal que permita dar cumplimiento a lo establecido en la norma frente a la materia.

2

2 Objetivos

Teniendo en cuenta la modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa Nacional que se reglamentó a través del Decreto 1874 de 2021; esta dependencia está adelantando un rediseño institucional para realizar reingeniería a procesos, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente y a las atribuciones conferidas en el artículo 24 del citado decreto.

2.1 Alcance

El Plan Anual de Vacantes y Provisión de Recursos Humanos de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva aplica para los servidores públicos de carrera y libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en esta dependencia, y a las personas que cumplan con los requisitos de ley y los perfiles de los cargos que oferte esta dependencia.

2.2 Objetivo general

Responder con oportunidad ante las necesidades de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, mediante un análisis que permita establecer una planta de personal idónea, inclusiva y con equidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente en referencia a la provisión de empleo público.

2.3 Objetivos específicos

Identificar las necesidades de personal alineada con las metas que tiene definidas la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Planear cómo se realizará provisión de los empleos vacantes, buscando que la Dirección cuente oportunamente con el talento idóneo y suficiente para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Con base en el rediseño institucional realizado por la Escuela de Administración Pública, establecer las necesidades de empleo para nivelar las cargas laborales de los servidores públicos de esta dirección.

3

3. Normatividad

En el presente cuadro se relacionan las normas que sustentan jurídicamente la implementación de los planes, programas, procedimientos, y en general todas las actividades que se realizan en esta Dirección para movilizar el Plan Estratégico de Talento Humano, y son referenciados de las publicaciones que se encuentran vigentes a la fecha en la que se proyectó el presente documento.

NORMATIVIDAD	OBJETIVO DE LA NORMA
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Expedir normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Ley 1033 del 18 de julio de 2006	Establece la Carrera Administrativa Especial para los Empleados Públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución.
Ley 1474 de 2011	Dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto Ley 1567 del 5 de agosto de 1998	Crear el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

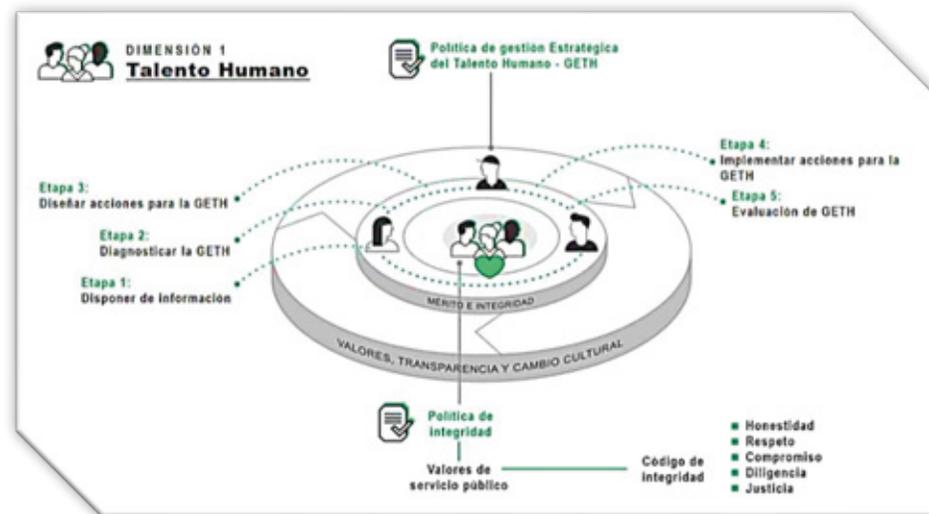
Decreto Ley 091 de 2007	“Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal”.
Decreto Ley 092 de 2007	“Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa”
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	Expedir el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015	Expedir el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
Decreto 1072 del de 2015	Expedición del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 2011 del 30 de noviembre de 2017	Adicionar el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
Decreto 612 del 04 de abril de 2018	Establecer las directrices generales para la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1299 del 25 de julio de 2018	Modificar el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 1874 de 2021	“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 1876 del 30 de diciembre de 2021	Suprimir y crear unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1877 del 30 de diciembre de 2021	Modifica los artículos 2.2.1.1.1.2.5 y 2.2.1.1.1.2.6 de la Parte 2 del Título 1 del Capítulo 1 de la Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa". Modifica las competencias comportamentales para los servidores públicos del Sector Defensa.

Resolución 365 del 17 de junio de 2015	Modificar parcialmente la Resolución 312 del 24 de abril de 2013.
Resolución 1140 del 13 de diciembre de 2016	Modificar parcialmente la Resolución 365 del 17 de junio de 2015.
Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017	Definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 0009 del 6 de enero de 2022	Adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias de la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.
Resolución 3947 del 24 de mayo de 2022	Establecer el Sistema propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados civiles y no uniformados del Sector Defensa con derechos de carrera administrativa y en periodo de prueba.
Resolución No. 3749 de 2022	Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.
Resolución No. 01190-02 de 2023	Conformación Comisión de Personal de la DIVRI.
Resolución No. 0832 de 2023	Plan de Bienestar de los servidores públicos que prestan sus servicios en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.
Resolución 1436 de 2023	Adopción del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional para conformar el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y el Subcomité de Coordinación de Control Interno en la DIVRI.
Manual Código: GTH-M-001 Versión No: 01 Vigente a partir de: 31 de mayo de 2022	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Fuente: Las normas y los actos administrativos tomados como referencia en el presente cuadro, son las expedidas en materia para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Talento Humano, y se consultaron a través de internet, no son fuentes propias de esta Dirección.	

4

Marco Conceptual

Dimensión del Talento Humano



Fuente: Modelo Operativo MIPG Función Pública, 2021

La dimensión del Talento Humano está concebida en el modelo como el activo más importante de una entidad, y el propósito de esta dimensión es brindar herramientas para la gestión del talento humano, con base en el direccionamiento estratégico y las normas que aplican en temas de administración del recurso humano.

Plan Anual de Vacantes

Teniendo en cuenta el concepto referenciado desde la Función Pública en lo señalado en la Ley 909 de 2004, se puede definir el Plan Anual de Vacantes como un instrumento técnico de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en el sector público y cuáles se encuentran en procesos de selección meritocrática, lo

cual facilita la planificación de los concursos de mérito para proveer dichos cargos e incidir en la planeación del talento humano y la formulación de políticas.

Plan de Provisión de Recursos Humanos

Con este plan se pretende realizar un análisis de la provisión de empleos, las necesidades que tiene la dependencia en cuanto a personal, tomando como referente las vacancias definitivas, servidores en proceso de prepensión, licencias de maternidad, licencias ordinarias, vacaciones acumuladas y otras situaciones administrativas que impliquen la separación del cargo por un tiempo prolongado; para lo cual la Circular 017 de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación, y la Circular 05 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil determinaron que las entidades públicas deben apropiar en sus presupuestos los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de las respectivas convocatorias basados en la implementación del modelo de agrupación de entidades para reducir los costos de selección.

Comisión para desempeñar cargos de Libre Nombramiento y Remoción

Los empleados del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa tendrán derecho a ser comisionados, hasta por el término de tres (3) años para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o para el desempeño de empleos de período en cuyo caso el término de la comisión será igual al período del empleo, para los cuales hayan sido designados en la misma Entidad o en otra de la administración pública. (Artículo 51, Decreto 91 de 2007).

Empleos de Carrera Pertencientes al Sistema Especial del Sector Defensa

Los empleos públicos del personal civil y no uniformado en el Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional son de carrera pertenecientes al Sistema Especial del Sector Defensa, con excepción de los de período fijo y de los de libre nombramiento y remoción. (Artículo 9, Decreto 091 de 2007).

Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

Son empleos de libre nombramiento y remoción los siguientes:

El día hábil siguiente a la finalización del término de la comisión o cuando se revoque la comisión, o cuando el empleado renuncie a la misma antes de su vencimiento, asumirá nuevamente el cargo del cual ostenta derechos de carrera o presentará renuncia al mismo.

De no cumplirse lo anterior, la Entidad declarará la vacancia definitiva del empleo y se proveerá en forma definitiva.

Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, así como los que tengan asignadas funciones de asesoría en materias directas o de apoyo a la seguridad y defensa, así: Ministro, Viceministro, Superintendente, Gerente, Presidente o Director General o Nacional de entidad descentralizada adscrita o vinculada o de Unidad Administrativa Especial, Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Superintendente Delegado, Secretario General, Subgerente, Vicepresidente o Subdirector General, Nacional o Administrativo de entidad descentralizada, adscrita o vinculada o de Unidad Administrativa Especial, Director del Sector Defensa, Asesor de Defensa o Misional, Jefe de Oficina del Sector Defensa, Obispo y Vicario Castrense, Subdirector o Auditor del Sector Defensa, Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa.

Empleos de Nivel Directivo

Empleos que tengan asignadas funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. (Artículo 5, Decreto 092 de 2007).

Empleos de Nivel Asesor

Empleos que tengan asignadas funciones de asistencia en materias directas o de apoyo con la seguridad y defensa, incluida el área misional de salud, así

como las de aconsejar y asesorar a la alta dirección del Sector Defensa, y a los servidores públicos uniformados y no uniformados, de las entidades y dependencias que conforman el Sector Defensa. (Artículo 6, Decreto 092 de 2007)

Empleos de Nivel Profesional

Empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales. (Artículo 7, Decreto 092 de 2007).

Empleos de Nivel Técnico

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 0092 de 2007, se clasifican en dos categorías:

Empleos de Nivel Asistencial

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 0092 de 2007, se clasifican en dos categorías:

Técnicos de servicios, de inteligencia, o de Policía Judicial: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales propias del sector defensa, así como aquellas que guarden relación directa con la confianza, seguridad y protección de los integrantes de la Fuerza Pública, en especial las asignadas a las unidades y reparticiones militares y de policía.

Técnicos para apoyo de seguridad y defensa: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas transversales y de apoyo, de orden administrativo del sector defensa, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Auxiliar de servicios, de inteligencia, o de Policía Judicial: Agrupa los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas misionales propias de los niveles superiores pertenecientes al sector defensa, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución, así como aquellas que se desarrollan en apoyo a la

Encargo

Los servidores públicos del Sector Defensa pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones. (Artículo 53, Decreto 91 de 2007)

Movilidad

Los servidores públicos del Sector Defensa deberán prestar sus servicios en cualquier ciudad o municipio dentro de la Planta Global, previa destinación ordenada por el nominador respectivo o por quien este haya delegado, y siempre respetando la naturaleza de las funciones del empleo del cual es titular el servidor público. (Artículo 38, Decreto Ley 091 de 2007)

Provisionalidad

Teniendo en cuenta la especialidad de la misión de defensa y seguridad nacional del Sector Defensa, en caso de vacancia temporal o definitiva de un empleo del Sector Defensa, el nominador o quien este haya delegado, con el único requisito de haberse realizado previamente un estudio de seguridad al candidato, podrá nombrar en cargos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa por el término de seis (6) meses, a personas o servidores públicos que no pertenezcan a ella, mientras se surte el proceso de selección por mérito. Igualmente, en desarrollo del mismo principio,

estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo. (Artículo 51, Decreto 091 de 2007).

Plan de Acción

Es la hoja de ruta de la dependencia que permite planificar las estrategias, actividades y proyectos que se tienen previstos para cumplir en cada anualidad; lo anterior con el fin de alcanzar la gestión de metas, productos, servicios y presupuesto relacionado para el logro de los objetivos trazados en la misión, visión y objetivos de esta Dirección.

Comisión de Personal

Es un órgano colegiado de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, de carácter bipartito, está conformada por dos (2) representantes de la Dirección designados por el nominador y por dos (2) representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos, constituyéndose entonces para los servidores de las entidades, en una manifestación de la democracia participativa propia del Estado Social de Derecho, en los términos del Artículo 40° de la Constitución Política. (Cartilla Comisiones de Personal, Congreso Nacional de Empleo Público). (Resolución No. 01190 del 05-05-2023).

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Se crea con la finalidad de articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que tiene por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad (Resolución No. 1436 del 05-05-2023).

5

5 Caracterización del Talento Humano

5.1 Planta de Personal

La información de la planta de personal que se presenta a continuación, hace parte del personal posesionado en esta dependencia a corte de enero 22 de 2024.

EMPLEOS PROVISTOS Y VACANTES POR NIVEL			
NIVEL DEL EMPLEO	TOTAL	VACANTES	PROVISTOS
DIRECTIVO	1	0	1
ASESOR	65	20	45
PROFESIONAL	39	3	36
TÉCNICO	36	3	33
ASISTENCIAL	12	2	10
TOTAL	153	28	125

Fuente: archivo datos de personal en Excel (Talento Humano DIVRI)

5.2 Personas en la Modalidad de Contrato por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

GRUPO	OBJETO	MESES	TIPO
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Profesional de apoyo labores de mantenimiento infraestructura física.	10	OTRO
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Prestación de servicios profesionales desarrollador, oracle, forms & reports 12c pl/sql, java y php, base de datos oracle database 19c y mysql.	6	OTRO
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Prestación de servicios técnicos	9	OTRO
GRUPO	Prestación de servicios de un profesional en	10	ABOGADO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	contaduría.		CONTABLE
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Prestar sus servicios profesionales para la estructuración, evaluación, acompañamiento y seguimiento de los diferentes procesos de selección, así como la elaboración de informes, durante las etapas precontractual, contractual y post contractual a cargo de la dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva DIVRI.	11	OTRO
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Prestación de servicios profesionales en los asuntos de carácter financiero que requiera el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	11	OTRO
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Prestación de servicios profesionales para coadyuvar con los asuntos de carácter financiero (contable) que requiera el Grupo Administrativo y Financiero Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	11	ABOGADO CONTABLE
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Prestación de servicios profesionales para coadyuvar con los asuntos de carácter financiero (contable) que requiera el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	11	ABOGADO CONTABLE
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Prestación de servicios apoyo en los asuntos de carácter financiero que requiera el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	11	OTRO
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a resolver derechos prestacionales, la proyección de actos administrativos de reconocimiento, reajuste, trámites a recursos de reposición, o el pronunciamiento que corresponda, según sea el caso, acerca de los derechos pensionales y prestacionales, elaboración de actos administrativos a través de los cuales se dé cumplimiento a las Sentencias judiciales proferidas para el reconocimiento, modificación o reajuste de	10	ABOGADO CONTABLE

	<p>pensión, la actualización de la estadística de los expedientes a cargo, cuando le sea requerida, la sustanciación de respuestas a las acciones constitucionales, la revisión y sustanciación de respuesta a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.</p>		
<p>GRUPO PRESTACIONES SOCIALES</p>	<p>Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a resolver derechos prestacionales, la proyección de actos administrativos de reconocimiento, reajuste, trámites a recursos de reposición, o el pronunciamiento que corresponda, según sea el caso, acerca de los derechos pensionales y prestacionales, elaboración de actos administrativos a través de los cuales se dé cumplimiento a las Sentencias judiciales proferidas para el reconocimiento, modificación o reajuste de pensión, la actualización de la estadística de los expedientes a cargo, cuando le sea requerida, la sustanciación de respuestas a las acciones constitucionales, la revisión y sustanciación de respuesta a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.</p>	<p>10</p>	<p>ABOGADO CONTABLE</p>
<p>GRUPO PRESTACIONES SOCIALES</p>	<p>Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a resolver derechos prestacionales, la proyección de actos administrativos de reconocimiento, reajuste, trámites a recursos de reposición, o el pronunciamiento que corresponda, según sea el caso, acerca de los derechos pensionales y prestacionales, elaboración de actos administrativos a través de los cuales se dé cumplimiento a las Sentencias judiciales proferidas para el reconocimiento, modificación o reajuste de pensión, la actualización de la estadística de los expedientes a cargo, cuando le sea requerida, la sustanciación de respuestas a</p>	<p>10</p>	<p>ABOGADO CONTABLE</p>

	<p>las acciones constitucionales, la revisión y sustanciación de respuesta a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.</p>		
<p>GRUPO PRESTACIONES SOCIALES</p>	<p>Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a resolver derechos prestacionales, la proyección de actos administrativos de reconocimiento, reajuste, trámites a recursos de reposición, o el pronunciamiento que corresponda, según sea el caso, acerca de los derechos pensionales y prestacionales, elaboración de actos administrativos a través de los cuales se dé cumplimiento a las Sentencias judiciales proferidas para el reconocimiento, modificación o reajuste de pensión, la actualización de la estadística de los expedientes a cargo, cuando le sea requerida, la sustanciación de respuestas a las acciones constitucionales, la revisión y sustanciación de respuesta a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.</p>	<p>10</p>	<p>ABOGADO CONTABLE</p>
<p>GRUPO PRESTACIONES SOCIALES</p>	<p>Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a resolver derechos prestacionales, la proyección de actos administrativos de reconocimiento, reajuste, trámites a recursos de reposición, o el pronunciamiento que corresponda, según sea el caso, acerca de los derechos pensionales y prestacionales, elaboración de actos administrativos a través de los cuales se dé cumplimiento a las Sentencias judiciales proferidas para el reconocimiento, modificación o reajuste de pensión, la actualización de la estadística de los expedientes a cargo, cuando le sea requerida, la sustanciación de respuestas a las acciones constitucionales, la revisión y sustanciación de respuesta a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo</p>	<p>10</p>	<p>ABOGADO CONTABLE</p>

	Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.		
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a la proyección y sustanciación jurídica integral de los actos administrativos que resuelvan derechos prestacionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como el control de nómina, sustanciación de respuestas a las acciones constitucionales y a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	10	ABOGADO CONTABLE
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a la proyección y sustanciación jurídica integral de los actos administrativos que resuelvan derechos prestacionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como el control de nómina, sustanciación de respuestas a las acciones constitucionales y a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	10	ABOGADO CONTABLE
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a la proyección y sustanciación jurídica integral de los actos administrativos que resuelvan derechos prestacionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como el control de nómina, sustanciación de respuestas a las acciones constitucionales y a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	10	ABOGADO CONTABLE
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los temas referentes a resolver derechos prestacionales, la proyección de actos administrativos de reconocimiento, reajuste, trámites a	10	ABOGADO CONTABLE

	recursos de reposición, o el pronunciamiento que corresponda, según sea el caso, acerca de los derechos pensionales y prestacionales, elaboración de actos administrativos a través de los cuales se dé cumplimiento a las Sentencias judiciales proferidas para el reconocimiento, modificación o reajuste de pensión, la actualización de la estadística de los expedientes a cargo, cuando le sea requerida, la sustanciación de respuestas a las acciones constitucionales, la revisión y sustanciación de respuesta a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.		
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios profesionales de carácter contable en temas administrativos, para generar archivos de información exógena de nómina de pensionados, verificar y analizar la liquidación de los valores a nominar, control de nómina y novedades generales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a cargo del Grupo Prestaciones Sociales - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	10	ABOGADO CONTABLE
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios profesionales de carácter contable en temas administrativos, para verificar y analizar la liquidación de los valores nominados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a cargo del Grupo Prestaciones Sociales - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	10	ABOGADO CONTABLE
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios de apoyo técnico a la gestión en los temas referentes a la notificación y elaboración de constancias de ejecutoria de los actos administrativos, a cargo del grupo de prestaciones sociales dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva del ministerio de defensa nacional.	10	OTRO
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios técnicos para realizar las actividades, procesos y procedimientos relacionados con la liquidación de las mesadas pensionales y	10	OTRO

	del IPC a cargo del grupo prestaciones sociales dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva del ministerio de defensa nacional		
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios de apoyo auxiliar a la gestión en temas administrativos, para la depuración de la información personal de la base de datos de la nómina de pensionados, certificación de paz y salvo por valores cancelados en exceso y apoyo al proceso de embargos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a cargo del Área de Nomina de la coordinación, así como sustanciación de respuestas a los derechos de petición que son radicados ante el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional	10	OTRO
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	Prestación de servicios de apoyo auxiliar a la gestión en temas administrativos, para la verificación, certificación y creación de expedientes prestacionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a cargo del Grupo Prestaciones Sociales - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional	10	OTRO
GRUPO REHABILITACIÓN INCLUSIVA	Asesoría de investigación	10	OTRO
PLANEACIÓN	Prestación servicios profesionales especializados con el fin de asesorar, orientar, acompañar, planear y realizar seguimiento técnico, estadístico y financiero de los proyectos, programas y actividades propias de la misionalidad de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	10	OTRO
PLANEACIÓN	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional en la implementación y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en los diferentes procesos que se desarrollan para el cumplimiento de la misionalidad de	10	OTRO

	la Dirección		
GRUPO DE VETERANOS	Prestación de servicios profesionales para el grupo de veteranos, con el fin de realizar acompañamiento en la gestión jurídica y técnica en el marco de la implementación de la ley del veterano y demás normas concordantes	10	ABOGADO - CONTABLE
DIRECCION	Prestación de servicios profesionales en los asuntos de relaciones interinstitucionales de la DIVRI	8	OTRO

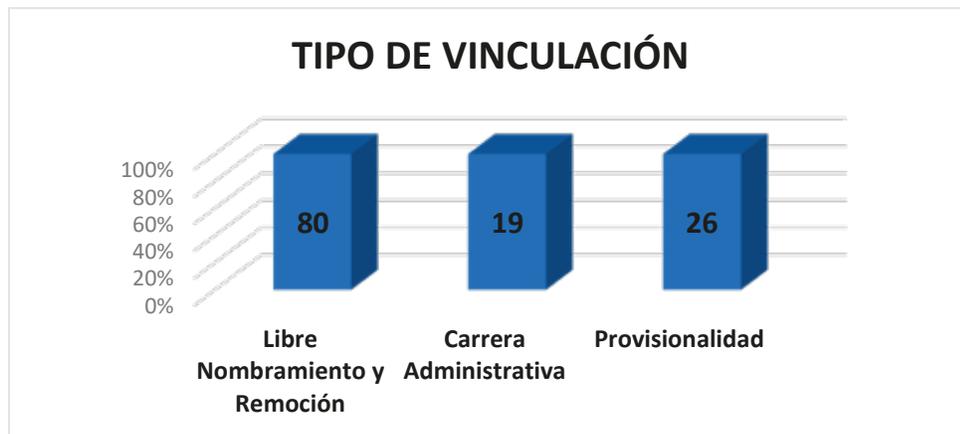
Fuente: archivo datos personal OPS (Grupo Financiero DIVRI)

5.3 Personal de las Fuerzas Militares y de Policía en Comisión de Servicio

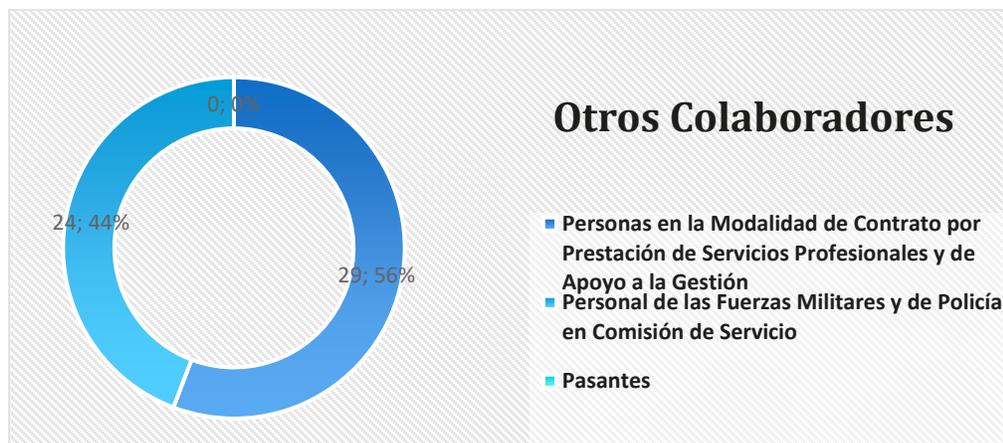
No.	GDO	GRUPO DE APOYO	FUERZA
1	MY	Administrativo y Financiero	EJERCITO
2	SV	Administrativo y Financiero	EJERCITO
3	SV	Administrativo y Financiero	EJERCITO
4	CT	Prestaciones Sociales	EJERCITO
5	SP	Prestaciones Sociales	EJERCITO
6	SP	Prestaciones Sociales	EJERCITO
7	SP	Prestaciones Sociales	EJERCITO
8	SP	Prestaciones Sociales	EJERCITO
9	SP	Prestaciones Sociales	EJERCITO
10	SV	Prestaciones Sociales	EJERCITO
11	SV	Prestaciones Sociales	EJERCITO
12	SV	Prestaciones Sociales	EJERCITO
13	SV	Prestaciones Sociales	EJERCITO
14	SV	Prestaciones Sociales	EJERCITO
15	SV	Prestaciones Sociales	EJERCITO
16	SSCIM	Prestaciones Sociales	EJERCITO
17	SS	Prestaciones Sociales	EJERCITO
18	SLP	Prestaciones Sociales	EJERCITO
19	IMP	Prestaciones Sociales	ARMADA
20	IMP	Prestaciones Sociales	ARMADA
21	CT	Dirección	POLICÍA
22	CT	Veteranos	POLICÍA
23	IT	Dirección	POLICÍA
24	IT	Dirección	POLICÍA

5.4 Tipo de Vinculación

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1876 del 30 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras disposiciones”, la planta de personal de esta Dirección es de 153 empleos y a corte del mes de enero de 2024 se cuenta con una provisión de 125 empleos distribuidos con la vinculación que se puede observar en la siguiente gráfica.



Durante cada vigencia y por las necesidades de personal que presentan los coordinadores de los grupos, esta Dirección ha adelantado trámites administrativos para contar con el apoyo del recurso humano, el cual se suple mediante las modalidades descritas en la siguiente gráfica.

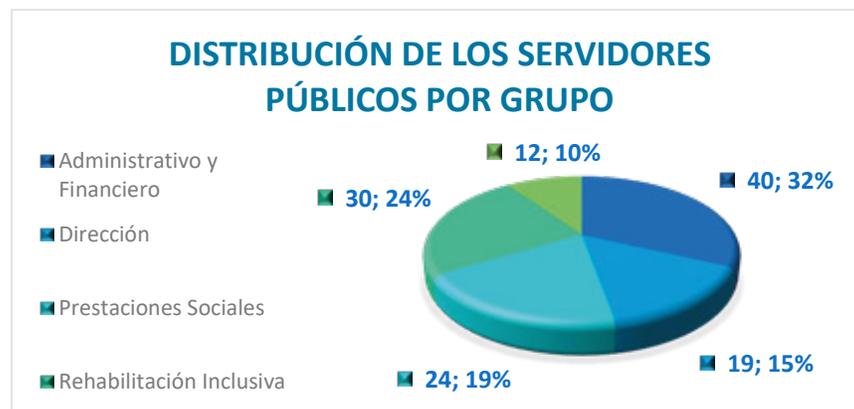


Las personas contratadas mediante la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, prestan sus servicios por término definido y sus ingresos varían conforme a los requerimientos de cada grupo.

El personal de las Fuerzas Militares (Ejercito y Armada) prestan sus servicios bajo la figura administrativa de traslado por un término de dos (02) años, prorrogables a disposición de cada fuerza, el personal de la Policía Nacional presta sus servicios bajo la figura de Comisión de Servicios, con destinación autorizada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Las pasantías que realizan estudiantes de diferentes entes educativos se coordinan a través de Talento Humano mediante una necesidad expresa por parte de los coordinadores de los grupos, con el fin de apoyar las actividades que se prestan a los grupos de valor. Para la fecha de corte del mes de enero de 2024 no se cuentan con pasantes, pero a lo largo de esta vigencia se realizarán las gestiones pertinentes una vez cada coordinador presente sus requerimientos frente a esta modalidad de apoyo.

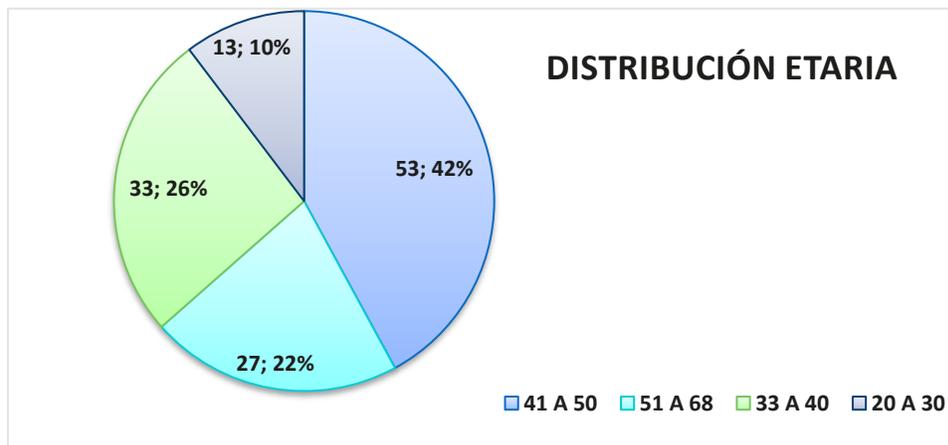
Por ser una dependencia del Ministerio de Defensa que lidera las políticas y programas en materia de bienestar, rehabilitación inclusiva y prestacional, dirigidas a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los veteranos, así como de otras poblaciones definidas por la Ley, se definió una estructura orgánica para dar alcance a dicha misionalidad, distribuida la planta de personal en 5 grupos que la conforman, la cual se puede observar en la siguiente gráfica.



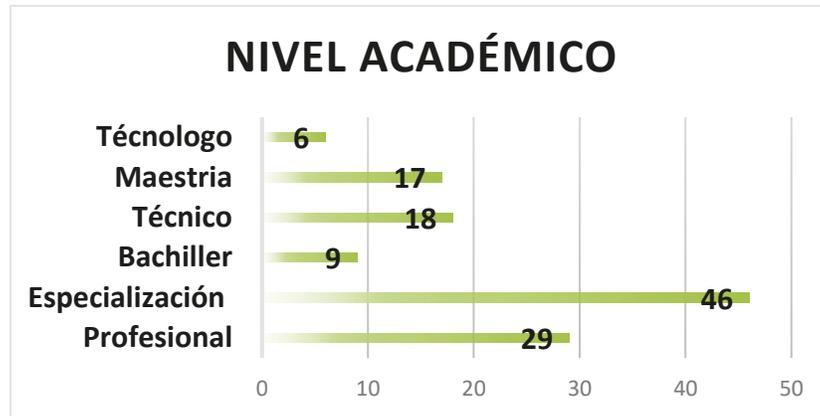
El 65% de los servidores públicos de esta dependencia son mujeres y el 35% restante corresponde al sexo masculino.



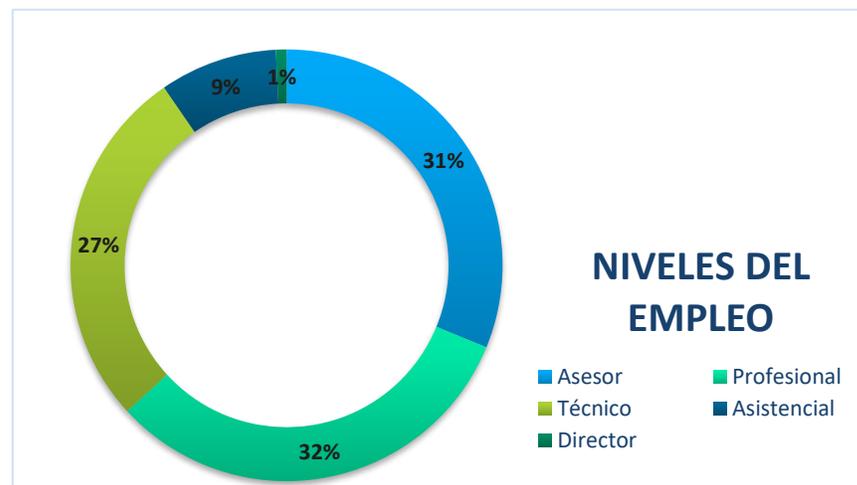
La planta de personal tiene un componente etario en el cual el mayor rango de edad está presente entre los 41 y 50 años con un 42%, seguido por el rango de 33 a 40 años con un 26%, un 22% lo conforman el grupo de 51 a 68 años y el 10% restante corresponde a edades entre los 20 y 30 años.



De acuerdo con el nivel académico, en la gráfica se puede observar que el mayor rango de profesionalización está en el nivel de especialización con 46 servidores, 29 con título en carreras liberales, 18 con nivel técnico, 17 con título en maestría, 6 en tecnología y 9 servidores con educación básica secundaria finalizada.



De acuerdo con la distribución por niveles de empleo, la mayoría de los servidores de la dependencia ocupan cargos profesionales con un 32%, seguido del nivel asesor con un 31%, técnicos con un 27%, asistencial con un 9% y el nivel directivo con un 1%.



5.4 Relación de profesiones con las que cuenta el personal de planta

LISTADO DE PROFESIONES
Administración de Empresas
Administrador en Salud Ocupacional
Administrador Financiero
Administrador Público
Auxiliar Administrativo
Ciencias del Deporte

Comunicación Social y Periodismo
Comunicación Social
Contador Público
Derecho
Diseño Gráfico
Economía
Enfermería
Fisioterapeuta
Fonoaudiología
Gerontología
Gestión Administrativa
Ingeniería de Sistemas
Ingeniería Eléctrica
Intervenciones Psicosociales
Licenciatura
Medicina
Nutricionista Dietista
Politología
Profesional en Marketing y Negocios Internacionales
Psicología
Publicidad y Diseño Gráfico
Seguridad Pública
Tecnología en Actividad Física
Tecnología en Administración de Salud
Tecnología en Administración de Empresas
Tecnología en Administración de Empresas y Finanzas
Tecnología en Administración Turística y Gestión de Productos Turísticos
Tecnología en Auxiliar Administrativo
Tecnología en Ciencias de la Computación
Tecnología en Comercio
Tecnología en Diseño e Integración de Multimedia
Tecnología en Electrónica Industrial
Tecnología en Gestión Documental
Tecnología en Informática
Tecnología en Investigación Judicial
Tecnología en Juzgados y Tribunales

Tecnología en Operaciones Comerciales y Logísticas
Tecnología en Prensa Digital y Medios Impresos
Tecnología en Sistemas
Tecnología en Mecánica Dental
Terapia Ocupacional
Trabajo Social

6

Plan de Provisión de Empleos

En la vigencia 2023 se esperaba alcanzar el 100% de empleos de la planta de personal provistos, teniendo en cuenta que para superar esa cifra tres (03) empleos de carrera administrativa y 20 empleos de libre nombramiento y remoción se encontraban vacantes.

En atención a la reestructuración del Ministerio de Defensa Nacional adelantada en diciembre de 2021, la cual incluyó la creación de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en la vigencia 2022 se realizaron modificaciones en las cargas laborales y se analizó las necesidades de personal que tienen los grupos de trabajo interno; por tanto, en la vigencia 2023 se realizó un proceso de rediseño organizacional que incluyó el análisis de empleos requeridos para cubrir la planta de personal, la cual será contemplada para definir la provisión de empleos requeridos y que aporten al cumplimiento de la misionalidad de esta Dirección.

Para la provisión de los empleos vacantes se atenderán los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, es decir que se tendrá en cuenta la normatividad que establece la vinculación a la planta de personal de personas con discapacidad y la Ley de estado joven (personas entre los 18 y 28 años de edad).

6.1 Empleos de Carrera Administrativa

Se encuentran pendientes por proveer dos empleos, por cuanto se encuentran vigentes las listas de elegibles del Proceso de Selección 629 de 2018. En la actualidad la DIVRI cuenta con 34 empleos provisionales, los cuales saldrán a concurso en la convocatoria Defensa 3 de la CNSC. Dichos empleos fueron incorporados de la Unidad de Gestión General a partir del 6 de enero de 2022, con ocasión de la reestructuración del Ministerio de Defensa, razón por la que no fueron incluidos en el Proceso de Selección No. 629 de 2018.

Actualmente, la Dirección se encuentra trabajando en la modificación del Manual de Funciones y Competencias, con el objeto de actualizar los empleos que han ajustado sus funciones por necesidad del servicio y de los empleos que van a salir a concurso.

6.2 Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1070 de 2015. De estos empleos se espera ocupar uno en comisión de libre nombramiento y remoción.

6.3 Proyección Pensión de Jubilación o Retiro Forzoso

Ninguno de los servidores de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva ha manifestado formalmente su intención de solicitar su pensión de jubilación en 2024 y tampoco hay servidores que para la vigencia cumplan con la edad de retiro forzoso.

6.4 Vinculación de Personal con Discapacidad

La dependencia tiene dos (02) servidores públicos con discapacidad nombrados en la planta de personal. Para inicios de esta vigencia se cuenta con seis (06) servidores públicos que están pendientes para adelantar los trámites correspondientes para la expedición de la certificación de discapacidad, para así superar con el 3% de personas en esta condición vinculadas a esta dependencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017, Directiva Presidencial 05 de 2023 y a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023.

6.5 Seguimiento a la Planta de Personal

La información de la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva se actualiza en tiempo real en un archivo formulado de Excel, el cual permite conocer el número de empleos provistos, el número de empleos vacantes y la situación administrativa en que se encuentra el personal, de acuerdo con el tipo de nombramiento, la denominación del empleo y el grado.

6.6 Responsables del Plan Anual de Vacantes y de Provisión de Recursos

RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
Ministro de Defensa Nacional Secretaria General de Ministerio de Defensa Nacional	Autorizar los nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. Firmar los actos administrativos de nombramiento de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.
Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	Presentar las necesidades de personal ante el Ministerio de Defensa Nacional para que sea autorizado el trámite de nombramiento ordinario.

Teniendo en cuenta que el Plan de Provisión de Recursos Humanos es un instrumento de gestión del talento humano, que permite determinar anticipadamente las necesidades de personal en términos cuantitativos y cualitativos, para atender eficazmente el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y funciones inherentes a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y a los fines del Estado, y que mediante Resolución No. 1876 del treinta (30) de diciembre de 2021 “Por el cual se suprimen y crean unos empleos en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras disposiciones”, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, cuenta con ciento cincuenta y tres (153) empleos en total, entre nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

A corte veinticuatro (24) de enero de 2024, esta dependencia tiene provistos 125 empleos clasificados en los siguientes niveles:

NIVEL DEL EMPLEO	PROVISTOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	45
PROFESIONAL	35
TÉCNICO	34
ASISTENCIAL	10
TOTAL	125

6.7 Modalidad de Provisión

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, a través del proceso de talento humano, adelanta la provisión de los empleos de conformidad a lo establecido por el Decreto Ley 091 de 2007 y la Ley 909 de 2004, esta última, en lo que refiere a servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

De otro lado, la DIVRI expidió la Resolución No. 1771 del 12 de julio de 2023 “Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente empleos de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI” mediante la cual, en cumplimiento a las normas de carrera administrativa, se estableció el procedimiento para proveer los empleos de carrera administrativa de la planta de personal con servidores públicos que ostenta derechos de carrera, del cual se adelantó el siguiente proceso:

Empleo a Encargo	Fecha Proceso	Servidor que cumplió Requisitos	Resultados del Proceso
Profesional de Defensa, Código 3-1, Grado 17 (Contabilidad)	18 de julio de 2023	Un Profesional de Defensa, Código 3-1, Grado 14 (NELSON RUBEN SANABRIA MEZA)	El servidor público no aceptó el encargo se nombró en provisionalidad

Teniendo en cuenta la situación presentada frente a la imposibilidad de proveer de los empleos con denominación Servidores Misionales en Sanidad Militar o Policial, la DIVRI, celebró con la Escuela Superior de Administración

Pública “ESAP” el contrato interadministrativo No. 070/2023 MDN-VVGSED-DIVRI, que tenía como objeto “Contratar los servicios para la realización de la propuesta de estudio de modificación de planta, estudio técnico de rediseño institucional bajo parámetros exigidos por el DAFP, propuesta de estructura ajustada a las necesidades actuales de la DIVRI, estudio de cargas laborales e informe por cada grupo, actualización el manual específico de funciones y competencias laborales”. En ese sentido, la Escuela Superior de Administración Pública, de acuerdo con el objeto contractual del citado contrato interadministrativo suscrito con la DIVRI, durante el segundo semestre de la vigencia 2023, desarrolló cada una de las etapas requeridas dentro del proceso de Rediseño Institucional, el cual trajo como resultado, atender las necesidades de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en lo que refiere a las cargas laborales de los servidores públicos en cada dependencia de la entidad, así como la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, con el fin de generar cambios que permitan adaptarse en los diferentes entornos sociales, políticos, económicos y tecnológicos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Sectorial y del Plan Institucional, encontrándose pendiente la socialización ante el Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda Pública del proyecto de estudio de Rediseño Institucional contratado, con el propósito que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva rediseñe su estructura organizacional y la planta de personal actual, de acuerdo con las necesidades requeridas para el cumplimiento de su misionalidad.

6.8 Nombramiento en periodo de Prueba

La Dirección de Veterano y Rehabilitación Inclusiva, en cumplimiento al Acuerdo No. 20181000009126 “Por el cual se establecen las reglas del primer concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA' DCRI, Proceso de Selección No. 629 de 2018 - Sector Defensa”, en el cual se ofertaron veintiún (21) empleos, nombró en el 2023 a tres (03) servidores públicos con ocasión a ocupar la posición meritatoria dentro de las listas de elegibles de los empleos para los cuales participaron en el proceso de selección No. 629 de 2018 presentando las siguientes novedades:

EMPLEO	OPEC	NIVEL	ELEGIBLE	OBSERVACIÓN
PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14	78053	Profesional	ERNESTO JOSÉ CARABALLO ZAMUDIO	Una vez comunicado el acto administrativo, el aspirante manifestó su no aceptación al nombramiento.
PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14	78064	Profesional	IRIS PATRICIA CONTRERAS OLAYA	La servidora pública actualmente superó su periodo de prueba.
PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14	77999	Profesional	GUILLERMO BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ	Una vez comunicado el acto administrativo, el aspirante no manifestó su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Con el proceso antes descrito, se dio por finalizado el proceso por parte de la DIVRI en adelantar el proceso de provisión de los empleos ofertados en el concurso antes descrito.

Los empleos que no fueron posible proveerlos de manera definitiva, se debió a la pérdida de vigencia de las listas de elegibles, y serán provistos a través de la figura de encargo con servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la entidad o, en provisionalidad según corresponda.

6.9 Evaluación del Desempeño Laboral

Teniendo en cuenta la resolución No. 3749 del veinticuatro (24) de mayo de 2022 “Por el cual se establece el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa, con derechos de carrera administrativa y en periodo de prueba”, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, adelantó el proceso de evaluación del desempeño laboral de diecinueve (19) servidores públicos que ostentan derechos de carrera administrativa los cuales obtuvieron calificación Excelente.

7

Plan Anual de Vacantes

El Plan Anual de Vacantes tiene como objetivo la identificación de necesidades del personal y definir la manera en que serán provistos los empleos de acuerdo con su naturaleza (Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción) con base en las necesidades que tengan los grupos internos de trabajo de esta Dirección; para así dar cumplimiento a los objetivos trazados al interior de la entidad y por ende al cumplimiento de los fines del Estado.

Planta de Personal Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	TOTAL
DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	1-3.	18	1
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	26	1
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	20	1
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	18	5
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	16	2
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	14	2
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	12	1
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	10	2
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	7	1
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	20	7
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	12	1
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	10	14
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	8	24
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	6	4
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	18	5
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	17	5

PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	16	5
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	15	2
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	14	13
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	10	2
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	8	1
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	6	4
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	1	2
TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1.	26	2
TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1.	22	3
TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1.	14	2
TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1.	12	2
TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1.	8	1
TÉCNICO DE SERVICIOS	5-1.	20	17
TÉCNICO DE SERVICIOS	5-1.	17	1
TÉCNICO DE SERVICIOS	5-1.	14	8
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1.	16	2
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1.	12	1
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1.	11	1
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1.	10	4
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1.	10	4
TOTAL			153

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1876 del treinta (30) de diciembre de 2021 “Por el cual se suprimen y crean unos empleos en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras disposiciones”, la Dirección cuenta con la siguiente planta de personal:

7.1 Empleos Provistos y Vacantes

CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	VACANTES	PROVISTOS	TOTAL
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	0	1	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	3	12	15
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	17	33	50
CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	4	33	37
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	0	2	2
CARRERA ADMINISTRATIVA	TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1	9	10
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	TÉCNICO DE SERVICIOS	1	25	26
CARRERA ADMINISTRATIVA	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	2	6	8
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS	0	4	4
TOTAL		28	125	153

Fuente: archivo datos de personal en Excel (Talento Humano DIVRI)

De acuerdo con lo anterior, para corte veinticuatro (24) de enero de 2024 la Dirección tienen provistos 125 empleos, los cuales están integrados como lo muestra la tabla:

La planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva para corte del veinticuatro (24) de enero de 2024, tiene una vacancia de 28 empleos.

8

Evaluación del Plan

Con el objetivo de proveer algunas vacantes definitivas, se propondrán durante la presente vigencia, nombrar personal en Libre Nombramiento y Remoción y Encargos, con el fin de contar con la planta de personal necesaria para el cumplimiento de las funciones de la dependencia.

Durante el primer semestre se realizará una revisión al estudio técnico realizado por la Escuela de Administración Pública en cuanto al rediseño institucional de esta Dirección; posteriormente se dará trámite de lo realizado al Ministerio de Defensa Nacional, al Departamento Administrativo de la Función Pública y las instancias pertinentes que requieran de la revisión de dicho estudio.

Al final de la vigencia se aplicará la Matriz de Gestión Estratégica del Talento Humano con el objetivo de obtener una calificación que nos permita conocer si con respecto a la vigencia anterior se han evidenciado avances y mejoras en la implementación de los diferentes planes para el Direccionamiento Estratégico del Talento Humano.

Elaboró: Álvaro H. Orozco Ramírez – Grupo Administrativo y Financiero

Revisó: Dulfary Agudelo Osorio – Grupo Administrativo y Financiero

Revisó: Andrea del Pilar Díaz Rodríguez – Coordinadora Administrativa y Financiera

Aprobó: MY(R) Juan Carlos Barrera Medina – Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva